



ACUERDO PCSJA21-11891
10/12/2021

“Por el cual se prorrogan las medidas contenidas en los acuerdos PCSJA21-11747 y PCSJA21-11822 de 2021”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 10 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11747 del 24 de febrero de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia, hasta el 10 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11822 del 5 de agosto de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura creó unas medidas transitorias en las Salas de Casación Penal y Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 10 de diciembre de 2021.

Que en sesión virtual del 10 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso prorrogar las medidas de los acuerdos citados, hasta el 16 de diciembre de 2021.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial certificó la existencia de recursos en la unidad 02-Corte Suprema de Justicia, para prorrogar las citadas medidas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar, hasta el 16 de diciembre de 2021, las medidas transitorias contenidas en los acuerdos PCSJA21-11747 y PCSJA21-11822, para la Corte Suprema de Justicia y las Salas de Casación Penal y Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD